



UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FISCAL TALLER
AV. LOS HERMANOS S. 1002
Tel. N.º 893 Fecha: 08/05/06

Resolución Ministerial

No. 329-2006-MIMDES

Lima,

05 MAYO 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 31 de enero de 2006, emitida por la entidad donante COPRODELI USA, con sede en 3322 Oak Park Avenue Berwyn Illinois 60402, Estados Unidos de América, a favor de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante COPRODELI USA, con sede en 3322 Oak Park Avenue Berwyn Illinois 60402, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en setecientos ochenta y dos (782) cajas con mezcla de lentejas y verduras (12 bolsas de 1 kg. en cada caja) y setecientos ochenta y un (781) cajas con mezcla de verduras (12 bolsas de 1 kg. en cada caja), con un peso aproximado de 18,756.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 93623 y un peso ingresado de 20,590.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00031411 y con un valor FOB aproximado de US\$ 37,512.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI, amparada entre otros documentos en la Carta Aclaratoria de fecha 31 de marzo de 2006, la Factura - Declaración de Valor de fecha 15 de febrero de 2006, el Certificado de Origen de fecha 17 de febrero de 2006, los Certificados de Calidad y Condición (Alimentos Procesados) de fecha 21 de febrero de 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 0255-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-00037 de fecha 24 de enero de 1992;

Que, la donación será utilizada para apoyar las actividades que ejecuta el Programa de Salud Preventiva - Ayuda Humanitaria y Voluntariado;

Que, mediante Memorandum No. 187-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 067-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
PEDAGOGA
REGISTRADA EN LA ASOCIACION
293 *esafel*

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante COPRODELI USA, con sede en 3322 Oak Park Avenue Berwyn Illinois 60402, Estados Unidos de América, consistente en setecientos ochenta y dos (782) cajas con mezcla de lentejas y verduras (12 bolsas de 1 kg. en cada caja) y setecientos ochenta y un (781) cajas con mezcla de verduras (12 bolsas de 1 kg. en cada caja), con un peso aproximado de 18,756.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 93623 y un peso ingresado de 20,590.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00031411 y con un valor FOB aproximado de US\$ 37,512.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI.

Artículo 2.- La Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA ✓
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social